

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2020-MPA-A

Abancay, 02 de noviembre del 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública, son entidades básicas de organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, en Sesión Solemne de la fecha, en mérito de la Celebración del Centésimo Cuadragésimos Sexto aniversario de elevación de villa a ciudad de Abancay, es propicio brindar un reconocimiento al señor Santiago Efraín la Torre Salas, por su destacada labor como profesor de Educación Física, quien curso sus estudios superiores en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos graduándose de la Escuela Académico Profesional de Educación Física "Carlos Cáceres Álvarez", con estudios de post grado en la universidad de Sao Paulo – Brasil, graduándose en la especialidad de baloncesto, siendo un destacado deportista fue participe en diferentes actividades dentro de la región de Apurímac y en la ciudad de Lima, habiendo forjado semilleros dentro de la niñez y juventud Abanquina;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, considera pertinente extender Reconocimiento y Felicitación a tan distinguida personalidad que nos enorgullece con su labor, trabajo y por ser un destacado deportista y profesor semillero del baloncesto;

En consecuencia, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas a:

SANTIAGO EFRAÍN LA TORRE SALAS

Por su trayectoria meritoria por ser destacado y reconocido deportista, profesor semillero de baloncesto a favor de la niñez y juventud abanquina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C/c:
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE